CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 AGO 2022
RECIBIDO
Firma ... Hora 16:22

Moción de Orden del Día N° 3645

CONGRESO de la REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, durante la Confederación Perú-Boliviana, el 20 de agosto de 1836 el general Andrés de Santa Cruz decreta la creación de la Provincia Litoral del Callao, con autonomía política en sus asuntos internos.

Que, el 22 de abril de 1857 en el gobierno del Mariscal Ramón Castilla, el Callao es promovido, por la Convención Nacional que presidía el abogado cajamarquino José Gálvez Egúsquiza, al rango de Provincia Constitucional.

Que, la Provincia Constitucional del Callao es una división administrativa de régimen especial del Perú, es una provincia que posee rango departamental por mandato constitucional y por consiguiente, cuenta con un gobierno regional propio.

Que, la capital provincial es la ciudad del Callao, fundada en tiempos virreinales y congrega las infraestructuras portuarias y algunas de las instalaciones industriales más grandes del país, además del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Que, la provincia constitucional del Callao es una de las provincias más pequeñas del país y a su vez la más densamente poblada.

Que, en el territorio geográfico de la Provincia Constitucional del Callao se encuentra la isla San Lorenzo, El Frontón, Cavinzas y las Islas Palomino.

Que, las huacas Maranga y Bellavista testimonian el adelanto y la organización que tuvieron sus primeros pobladores, antes de ser incorporados al Tahuantinsuyo.

Que, la Provincia Constitucional del Callao es el primer puerto comercial del Perú, testigo y escenario del comercio exterior marítimo de importaciones y exportaciones permanentes.

Que, una fortaleza histórica, el Castillo de Real Felipe, constituye uno de los lugares emblemáticos del Callao. Asimismo, se encuentra en esta provincia la Base Naval y el legendario Colegio Militar Leoncio Prado

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo expresar el reconocimiento al crecimiento y pujanza de esta noble región.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a la Provincia Constitucional del Callao, al celebrar el 186° Aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor, Pero López Barrios, alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos de la Provincia Constitucional del Callao.

Lima, 20 de agosto de 2022.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2022 16:14:31-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República